



Una **perspectiva latinoamericana** para construir una **regulación democrática** que limite el poder de las **grandes plataformas** y garantice la **libertad de expresión en internet**

Con el objetivo de promover y asegurar una Internet libre y abierta, así como la diversidad y el pluralismo y la más amplia libertad de expresión y acceso a la información, a la vez que preocupados por los riesgos del creciente papel de unas pocas y concentradas corporaciones tecnológicas interviniendo en los contenidos en Internet (por ejemplo en relación a la desinformación, los procesos electorales o la violación de derechos) y la existencia de muchas y peligrosas iniciativas de regulación que se debaten en todo el mundo, los firmantes proponemos:

a. Promover un **Pronunciamiento Latinoamericano de la Sociedad Civil** para participar del debate global sobre responsabilidad de intermediarios y la regulación privada de contenidos con una perspectiva propia, independiente y democrática.

b. Elaborar una **Propuesta de Regulación** Inteligente, adecuada el entorno digital y democrática para proteger a los usuarios de las grandes plataformas ante su creciente poder en Internet, con el objetivo de y garantizar la libertad de expresión y la Internet libre y abierta, a la vez que para plantear alternativas a los intentos de regulación autoritarias o que violan derechos humanos fundamentales.

Los abajo firmantes hemos elaborado este documento de seis puntos que esperamos pueda ser compartido por otros actores y sean insumos fundamentales para lograr estos dos objetivos propuestos.

1

REGULACIÓN PRIVADA DE CONTENIDOS EN INTERNET

Compartimos una preocupación por la creciente intervención privada de las grandes tecnológicas en el libre flujo de información en Internet (en particular en plataformas de redes sociales, servicios de mensajería, intercambio de contenidos y motores de búsqueda), con impactos diversos, incluso negativos en la libertad de expresión mediante restricciones directas (censura mediante remoción o bloqueo de contenidos de usuarios, incluyendo filtrado automático y previo) o indirectas (priorización o reducción de alcance) de contenidos legítimos.

Estas formas de moderación o regulación privada se producen sin la debida transparencia, rendición de cuentas ni debido proceso ni posibilidades adecuadas para ser apeladas, y parten, con la fuerza que tienen, de la imposición de términos y condiciones de uso con criterios vagos, ambiguos o que en varios casos son contrarios a los estándares internacionales de derechos humanos.

La necesidad de actuar antes este rol de gatekeepers se convierte en una tarea urgente en las actuales democracias en tanto algunas plataformas se han convertido en los nuevos espacios públicos de información y deliberación democrática, lo que aumenta las exigencias que ya tiene cualquier empresa privada en el respeto de los derechos humanos.

2

RESPONSABILIDAD SOBRE CONTENIDOS DE TERCEROS

Compartimos que los intermediarios en Internet no deben tener responsabilidad objetiva sobre contenidos generados por terceros, en tanto sólo ofrezca servicios técnicos (como acceso, búsqueda u otros) y no intervengan de ninguna manera en esos contenidos ni se nieguen a ejecutar órdenes judiciales sobre los mismos.

Por esa razón, vemos con preocupación iniciativas legales que - de manera ilegítima y/o desproporcionada - tratan de imponer a las plataformas responsabilidades y obligaciones que las convierten en jueces o policías privados sobre los contenidos de terceros que pueden circular en Internet, sin orden judicial ni debido proceso, con amenazas de sanciones.

De la misma manera, vemos con preocupación decisiones propias de las plataformas —o iniciativas legales que las avalen— que las transformen en los jueces o policías privados de lo que es falso o verdadero, o de lo que es “inapropiado”, “indecente” o “violento”, deciden la invisibilización, bloqueo o remoción de esos contenidos, violando principios fundamentales de derechos humanos.

3

CONCENTRACIÓN EN INTERNET

Compartimos que esta situación se produce y agrava, además, por un contexto de fuerte concentración de poder en unas pocas corporaciones internacionales que manejan infraestructuras o plataformas claves para el acceso a Internet, el acceso la información y el debate e intercambio plural y diverso de ideas y otros contenidos de terceros.

La situación de concentración se produce en la capa de conectividad (empresas de telecomunicaciones) como en la capa de plataformas o aplicaciones (empresas de Internet) y representan un serio riesgo para una Internet libre, neutral y abierta, erosionando tanto el ejercicio pleno del derecho a la libertad de expresión como el derecho a la competencia.

AUTORREGULACIÓN VS REGULACIÓN ABUSIVA

4

Compartimos que la autorregulación debe formar parte de una solución adecuada a estos problemas pero no puede ser el único camino a recorrer en el actual desarrollo de Internet, donde unas pocas corporaciones han centralizado y concentran la circulación, intercambio o búsqueda de informaciones y opiniones, desvirtuando la idea de una Internet descentralizada, libre y abierta por la que hemos luchado.

El poder de gatekeepers que tienen los gigantes tecnológicos exigen que las sociedades democráticas sean capaces de

establecer limitaciones a esos poderes (sean estatales o privados) para garantizar la efectividad de los derechos y libertades reconocidos, así como el predominio del interés general y público.

De ninguna manera estas razones pueden ser utilizadas para justificar o alentar la aprobación de legislaciones autoritarias o abusivas que violenten los principios y derechos que se pretenden proteger y garantizar, y que debemos seguir rechazando en toda la región.

5

SMART REGULACIÓN

Por lo anterior, compartimos la necesidad de construir una propuesta de regulación democrática, adecuada e inteligente que sea capaz de asegurar entornos regulatorios adecuados para proteger los derechos humanos ante las acciones de los gigantes tecnológicos, en particular, para garantizar el pleno ejercicio de la libertad de expresión e información y una Internet libre y abierta. Se trata de una regulación de la actuación de los dueños de esas plataformas con el objetivo de proteger a sus usuarios ante su creciente poder en Internet.

Compartimos, además, que esa regulación deberá ser respetuosa y compatible con la Convención Americana de Derechos Humanos y tomar en cuenta las asimetrías existentes, alcanzando a las grandes plataformas de Internet sin ser un freno u obstáculo para la innovación, la competencia o el desarrollo de las start-up, pequeñas empresas o iniciativas comunitarias, educativas o sin fines de lucro que deben

seguir surgiendo y existiendo en Internet en un entorno regulatorio favorable.

La propuesta de regulación democrática deberá nutrirse de los principios y recomendaciones surgidas en espacios multistakeholders y aprobadas por organismos internacionales de libertad de expresión y derechos humanos (como UNESCO y las Relatorías de Libertad de Expresión de la CIDH y Naciones Unidas).

organizaciones o en el marco de eventos nacionales e internacionales que se realicen en la región y a nivel global, para presentar una perspectiva latinoamericana en estos asuntos. También compartimos el compromiso de desarrollar activas estrategias de incidencia en organismos internacionales y ante reguladores, policy makers y Congresos de los países de América Latina para lograr los objetivos planteados.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2019

AGENDA REGIONAL LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN INTERNET

6

Por último, compartimos la necesidad de impulsar estos temas, propuestas y perspectivas en la agenda de libertad de expresión de América Latina y sus países, promoviendo y realizando acciones de monitoreo, identificación de violaciones e investigaciones, abriendo espacio de diálogo y debate en eventos organizados por nuestras propias

ADC

Asociación por los Derechos Civiles
(Argentina)

Colectivo Intervozes

(Brasil)

OBSERVACOM

Observatorio Latinoamericano de
Regulación, Medios y Convergencia
(América Latina)

